

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO 2019**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA:**

Dña. Ibernal Basterra Txasko

#### **CONCEJALES:**

D. Manuel Muñoz Morentin

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea

D. Javier López de Luzuriaga García

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Laura Castellano Lozano

D. Mikel Herrador Iriarte

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En el Municipio de Campezo, a nueve de julio de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y seis minutos y bajo la Presidencia de Dña. Ibernal Basterra Txasko, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los y las Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, la Alcaldesa convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por la Presidenta, con los siguientes puntos del orden del día:

### **ASUNTOS**

#### **PRIMERO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES**

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada, resultando los siguientes grupos políticos municipales con sus consiguientes portavoces:

-Grupo político municipal KAIXO

Portavoz: D. Manuel Muñoz Morentin

-Grupo político municipal EAJ-PNV

Portavoz: Dña. María Asun Quintana Uriarte

#### **SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el primer martes, no festivo, de cada mes a las diecinueve horas, excepto agosto, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto es aprobado por unanimidad de los asistentes.

### **TERCERO. CREACIÓN, SI PROCEDE, DE COMISIONES INFORMATIVAS**

La Alcaldía propone que no se creen Comisiones Informativas permanentes, sin perjuicio de las establecidas por ley, y en su lugar se realicen grupos de trabajo abiertos.

Sometido a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes.

### **DEBATE-INTERVENCIONES**

El Sr. Herrador comenta que su grupo es partidario de que se creen comisiones informativas, tal y como los criterios legales establecen.

La Sra. Quintana señala que la ley habla de comisiones informativas legalmente constituidas, de las cuales se levantan actas, por lo que insiste en que se creen de esa forma, incluyendo de esta forma toda la información previa que se tiene que tratar en los plenos, ya que muchas veces la misma no llega con la antelación que deberían. Además comenta que hoy en día hay diferentes formas para que esa documentación esté disponible a los Concejales sin tener que asistir personalmente a las oficinas municipales, ya que hay veces que resulta materialmente imposible.

El Sr. Muñoz comenta que en estas reuniones o grupos de trabajo se va a tratar la información disponible, pero no se van a debatir asuntos, ya que eso se produce en el Pleno.

La Sra. Quintana señala que está hablando de cosas distintas, ya que se requieren de unos requisitos legales de los que estas reuniones de grupos de trabajo, no llevan.

### **CUARTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN OTROS ORGANISMO**

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

- Izki: Srs. López de Luzuriaga y Basterra
- Cuadrilla: Srs. Basterra y Muñoz, y un representante del Grupo municipal de PNV, Sra. Quintana Uriarte.
- OMR/I.P.I. Mendialdea: Srs. Muñoz y Sáenz.
- Parque de Izki: Srs. López de Luzuriaga y Ruiz de Loizaga.
- Caja Vital: Srs. Muñoz y Basterra
- Consorcio escolar: Srs. Muñoz y Basterra.
- Haurreskola: Srs. Basterra y Sáenz.
- Cruz Roja: Sra. Quintana Urrea.
- Comunidad vecinos (Ioar y Subida al castillo): Sras. Quintana Urrea y Sáenz.

### **QUINTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN, O EN SU CASO, ÁREAS DE TRABAJO.**

La Sra. Alcaldesa establece las siguientes áreas de trabajo con la facultad de representación, toma de decisiones y firma, delegadas por la Alcaldía, correspondiendo de forma residual a la Alcaldía.

- Urbanismo, vivienda y transición energética: Sr. Ruiz de Loizaga
- Social (sanidad, interculturalidad, igualdad y juventud): Sra. Sáenz
- Economía, empleo, industria y comercio: Sr. Muñoz
- Desarrollo rural y medio ambiente: Sr. López de Luzuriaga
- Cultura, deporte y euskera: Sra. Quintana Urrea
- Vivienda comunitaria y haurreskola: Sra. Basterra

#### **SEXTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcaldesa, con el contenido siguiente:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcaldesa del Ayuntamiento de Campezo a los siguientes Concejales y Concejales:

- Primer Teniente de Alcaldesa, D. Manuel Muñoz Morentin
- Segundo Teniente de Alcaldesa, Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz
- Tercer Teniente de Alcaldesa, Dña. Miryam Quintana Urrea

A las y los Tenientes de Alcaldesa nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOTHA para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Corporación se da por enterada.

#### **SÉPTIMO. ASIGNACIONES PARA EL ALCALDE, CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS.**

La Sra. Alcaldesa propone las siguientes asignaciones:

- Para los grupos políticos: 76 €/mes, más 25€ por Concejales/mes.

-Para los Srs. Concejales:  
40,50€ por cada pleno ordinario  
40,50 € por reunión celebrada, con un máximo de 2 al mes

-Para la Sra. Alcaldesa:  
Percibirá una asignación por liberación a jornada completa con el 100% de dedicación de una cantidad anual de 25.182,88 euros, dividido en 12 pagas, con efectos del 1 de septiembre.

Sometido a votación las propuestas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

### **DEBATE-INTERVENCIONES**

El Sr. Muñoz indica que esta cantidad está obtenida del acuerdo de gobernabilidad de eudel, según los datos de presupuesto municipal y de población, con el informe favorable de la Secretaría municipal.

El Sr. Herrador señala que ayer mismo aún no se sabía esta cantidad asignada. Señala que le parece muy bien que los cargos con liberación y dedicación tengan asignadas consignaciones, y está más que plenamente justificado. Pero vuelve a incidir en la misma queja de siempre, la falta de información previa.

La Sra. Quintana comenta en la misma línea, que ayer no se tenía la información para acudir a la sesión de Pleno de hoy.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y dieciocho minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

## NOTA ACLARATORIA

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO 2019

En la sesión extraordinaria celebrada el pasado 9 de julio, en el punto tercero de la misma se trató el tema de **“CREACIÓN, SI PROCEDE, DE COMISIONES INFORMATIVAS”**

Ante la confusión creada en el momento de someter el punto a votación, se incorpora esta nota en este punto, indicando que el mismo es aclarado en el momento de someter a aprobación este acta en la sesión de 10 de septiembre (punto número 1), procediéndose a tratar este tema de nuevo, por razón de urgencia, como punto número 3, en esta sesión de 10 de septiembre.

Únase esta nota, como parte integrante de la sesión plenaria de 9 de julio, para su aprobación.

Santa Cruz de Campezo, 3 de octubre de 2019  
EL SECRETARIO